**Escuela Normal de Educación Preescolar**

Licenciatura en Educación Preescolar

Ciclo escolar 2020 – 2021

**Unidad de Aprendizaje I:** La Educación como Derecho: Principios Filosóficos, Legales, Normativos y Éticos

**Actividad 1.2**

**Curso:** Bases Legales y Normativas de la Educación Básica

**Maestro:** Arturo Flores Rodríguez

**Alumna:** Argelia Azucena Esquivel Castillo

Numero de lista #3

**Sexto Semestre Sección A**

Saltillo Coahuila a, 15 de marzo del 2021

**REFORMAS EDUCATIVAS AL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL**

**Reporte de lectura.** Video del consejo técnico escolar de 2019, en el cual el secretario de educación pública, Esteban Moctezuma Barragán, presenta los elementos centrales de las leyes emanadas de la reforma al artículo 3° constitucional.

Las leyes secundarias educativas derivadas de la reforma al artículo 3° constitucional son: la ley general de educación, la ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros y la ley reglamentaria en materia de mejora continua de la educación.

El secretario de educación menciona que la educación queda en manos del estado mexicano el cual permite que los docentes sean realmente quienes se encarguen de sacar adelante la educación pública. Y no ser administrada por algún tipo de sindicato, también nos habla de la nueva normativa la cual les permite ampliar la equidad y extender la cobertura de la educación en todos los tipos y niveles y a la vez llevar una educación de excelencia de los niños y las niñas.

Por otro lado, nos dice que las nuevas leyes buscan un proceso de mejora continua de la educación y que no solo se evaluara el aprendizaje sino también el desarrollo de la autoestima, el sentido comunitario, la creatividad y el deseo de superación personal. Debemos crear mexicanos y mexicanas que estén orgullosos de su identidad cultural y étnica y que le tengan amor a México; nuestros alumnos deberán desarrollar un criterio de tolerancia e inclusión, con espíritu curioso y respetuoso del medio ambiente innovador y productivo, con responsabilidad social.

Además, se crea el sistema para la carrera de los maestros y las maestras, un escalafón horizontal para lograr incrementos salariales sin dejar de estar frente a grupo, se integra a padres, madres y tutores como corresponsables de la educación de sus hijos e hijas, se mejorará gradualmente las infraestructuras y mantenimiento de las escuelas a través de comités escolares de administración participativa.

A largo plazo se pretende disminuir la carga administrativa para los docentes, se fomentará el respeto para los docentes y para su labor y como ya se mencionó todos seremos responsables de la educación de los niños y las niñas desde la educación inicial hasta que logre salir de la educación superior y crear una nueva generación de mexicanos y mexicanas incorruptibles.

“La mente es como un paracaídas…

Solo funciona si la tenemos abierta.”

Albert Einstein

**Aspectos relevantes de los artículos de la ley federal de la educación.**

* Articulo 2

El estado debe priorizar el interés superior de los niños, garantizando el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo este principio.

* Articulo 5

Todos tienen derecho a la educación el cual es un medio que le permitirá alcanzar su desarrollo personal y profesional, en consecuencia, deberá contribuir a su bienestar, a la transformación y mejoramiento de la sociedad.

El estado ofrecerá las mismas oportunidades de aprendizaje si como de acceso, transito, pertenencia y avance académico.

* Articulo 7

La educación será universal, y extenderá sus beneficios sin discriminación alguna, tendrá especial énfasis en el estudio de la realidad y las cultura; será inclusiva, eliminando la discriminación y la exclusión y las condiciones que se convierten en barreras de aprendizaje; será publica y asegurará que el proceso educativo responda a los intereses y finalidades de orden público a beneficio de la nación, vigilara que la educación particular cumpla con las normas de orden público que rigen el proceso educativo, y será gratuita al ser un servicio público, prohibiendo cualquier pago que condicione la inscripción, el acceso a los planteles o la aplicación de los exámenes; las donaciones o aportaciones no se entenderán como contraprestación al servicio educativo.

La educación debe ser laica y ajena a cualquier doctrina religiosa.

* Articulo 11

El estado buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, por lo cual colocará al centro de la acción publica el logro de los aprendizajes, tendrá como objetivo el desarrollo humano integral del educando.

* Articulo12

En la prestación del servicio educativo se impulsará el desarrollo integral, contribuyendo a la formación del pensamiento crítico, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo, se propiciara un dialogo continuo entre humanidades, ciencias, artes, tecnologías y la innovación, se fomentara la honestidad y la integridad, se combatirá la discriminación y violencia en diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra los niños; se alentara la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base al respeto de los derechos humanos.

* Articulo 13

Se fomentará una educación basada en la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad para considerarse como parte de una nación pluricultural; en la responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad entre otros; en la participación activa en la trasformación de la sociedad, y en el respeto y cuidado del medio ambiente, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza, de los temas sociales, ambientales y económicos.

* Articulo 14

Para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación la secretaria promoverá un acuerdo educativo que considere lo siguiente: concebir la escuela como un centro de aprendizaje comunitario donde se construyen y se intercambian saberes, normas, culturas y formas de convivencia, reconocer a los sujetos de la educación como prioridad del sistema educativo nacional, revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio en la orientación y la necesidad de los contextos locales y regionales, promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de modelos educativos.

* Articulo 15

La educación impartida deberá perseguir estos fines: contribución al desarrollo integral y permanente de los educandos, promoción del respeto a la dignidad humana a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social, inculcar los derechos humanos y la igualdad, fomentar el amor a la patria, el aprecio por sus culturas y el conocimiento de su historia. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que soluciones de manera no violenta de conflictos, propiciar actitudes solidarias para fortalecer el ejercicio de derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y la enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística, inculcar el respeto por la naturaleza, fomentar la honestidad y que todo lo mencionado anteriormente contribuya al bienestar y desarrollo del país.

* Articulo16

La educación que sea impartida se basara en los resultados del progreso científico, luchara contra la ignorancia, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación, la violencia. Además, responderá a los siguientes criterios: será democrática, nacional, humanista, promoverá el respeto al interés general de la sociedad, inculcará conceptos y principios de las ciencias ambientales, será equitativa, será inclusiva, intercultural e integral y sobretodo de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos.

* Articulo 17

La orientación integral en la nueva escuela comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas, la vinculación de la escuela con la comunidad y la adecuada formación de maestras y maestros en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

* Articulo 18

La orientación integral considerara el pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, el conocimiento tecnológico, científico y el pensamiento filosófico, histórico y humanístico; también las habilidades socioemocionales, el pensamiento crítico el logro de aprendizajes de acuerdo a las capacidades, circunstancias y necesidades de los estudiantes, los conocimientos y habilidades motrices y creativas, la apreciación y creación artística y los valores para la responsabilidad ciudadana y social.

* Articulo 30

Los contenidos de los planes y programas de estudio serán los siguientes: el aprendizaje de las matemáticas, el conocimiento de lectoescritura, de historia, geografía, civismo y filosofía, fomento de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, el conocimiento y aprendizaje de lenguas indígenas y extranjeras, fomento de la activación física, promoción de estilos de vida saludables, fomento de la igualdad de género, la educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la educación socioemocional, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el reconocimiento de la diversidad de capacidades de las personas, promoción del emprendimiento, fomento de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, la educación ambiental para la sustentabilidad, aprendizaje y fomento de los valores y principios del cooperativismo, promoción de actitudes solidarias y positivas frente al trabajo, fomento de la lectura, promoción del valor de la justicia, conocimiento de las artes, la valoración y respeto del patrimonio musical, cultural y artístico, la enseñanza de la música para potencializar el desarrollo cognitivo y humano, el fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial.

* Articulo 56

El estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, contribuirá al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición como de las lenguas indígenas. la educación indígena debe atender las necesidades educativas de las personas, pueblos y comunidades indígenas con pertenencia cultural y lingüística.

* Articulo 61

La educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, esta educación se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidad de, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos.

* Articulo 72

Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma. Como parte del proceso los educandos tendrán derecho a: recibir educación de excelencia, ser respetados en su integridad, identidad, igualdad, además de cualquier tipo de agresión en su contra, recibir orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad, ser respetados por su libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, recibir una orientación educativa y vocacional, tener un docente frente a grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral, participar de los procesos que se deriven en los planteles educativos, recibir becas y demás apoyos académicos priorizando a los educandos en condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación, participar en los comités escolares de administración participativa en los términos de las disposiciones respectivas.

* Articulo 84

La educación que imparta el estado, utilizara le avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semi presencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población. Dichas tecnologías serán utilizadas como complemento a los materiales educativos.

* Articulo 90

Las maestras y maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y por tanto se reconoce su contribución a la transformación social. La revalorización de los maestros y maestras persigue los siguientes fines: priorizar su labor para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje de los alumnos, fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización, fomentar a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas de los educandos, reconocer su experiencia, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora, priorizar su labor pedagógica y el máximo logro de aprendizaje de los educandos sobre la carga administrativa, promover su formación, capacitación y actualización de acuerdo a su evaluación diagnostica, impulsar su capacidad para la toma de decisiones cotidianas respecto a la planeación educativa, otorgar en términos de las disposiciones aplicables un salario profesional digno, que permita a las maestras y los maestros un nivel de vida decoroso para ellos y su familia, respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones

legales.

**Cuestionario**

1. ¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma al artículo 3° constitucional?

Según el secretario de educación pública, esteban Moctezuma Barragán las leyes secundarias emanadas de la reforma al artículo tercero constitucional son: la ley general de educación, la ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros y la ley reglamentaria en materia de mejora continua de la educación.

1. ¿En qué consiste la rectoría del estado en la educación?

Con base en lo descrito en el artículo 7° de la ley general de educación la rectoría del estado en la educación consiste en encargarse de impartir una educación además de obligatoria, también universal, inclusiva, pública y gratuita.

1. ¿Qué entiendes por equidad educativa?

Desde una perspectiva personal la equidad educativa se refiere a que todos debemos tener las mismas oportunidades y derechos al acceso de una educación de calidad.

1. Para llegar a la excelencia educativa, ¿Qué tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia?

Se debe ampliar la equidad, extender la cobertura en todos los tipos de niveles educativos y llevarla a los niños y las niñas de México. También que los padres y maestros trabajen en conjunto pues son los corresponsables de su educación

1. Para impulsar el desarrollo integral de los alumnos, ¿Qué características deben tener los servicios educativos que ofrece el estado?

Con base a lo expuesto en el artículo 12° de la ley general de la educación, las características de los servicios educativos ofrecidos por el estado a la contribución del desarrollo integral será la contribución a la formación del pensamiento crítico, la transformación, y el crecimiento solidario de la sociedad, poniendo especial énfasis en el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo.

1. ¿A través de qué acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educación?

Para conocer las acciones que podemos cumplir para el logro de los fines y criterios de la educación es preciso leer y analizar el artículo 14° de la ley general de la educación en donde nos establece que debemos concebir a la escuela como un centro de aprendizaje en donde se construyen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas d convivencia; poner como prioridad a los estudiantes, y a los docentes como agentes fundamentales en el proceso educativo, dar prioridad a los planes y programas de estudio y la promoción de la participación de pueblos y comunidades indígenas.

1. Del artículo 15 de la ley general de educación, escoge los cinco fines de la educación que a tu juicio son cruciales

De acuerdo al artículo 15° de la ley general de educación y desde una perspectiva personal, los fines más importantes que se persiguen son: contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, formar a los educandos a la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el dialogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan una convivencia de respeto, propiciar actitudes solidarias para fortalecer el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y el respeto entre las naciones, inculcar el respeto por la naturaleza y fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios

1. ¿Cuáles son los criterios que orientan la educación en México?

La orientación en la nueva escuela mexicana establecidas en artículo 17° de la ley general de educación comprende desde la formación de los educandos, los contenidos de los planes y programas de estudio, la vinculación de la escuela y la comunidad y la adecuada formación de las maestras y maestros en los procesos de enseñanza aprendizaje.

1. ¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos?

Con base al artículo 18° de la ley general de educación los aspectos considerados a la formación integral de los alumnos son: el pensamiento lógico matemático, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, el conocimiento tecnológico, con el manejo de tecnologías, el conocimiento científico, el pensamiento filosófico, histórico y humanístico, habilidades socioemocionales, el pensamiento crítico, el logro de los educandos con base a sus capacidades, conocimientos, habilidades motrices y creativas, la apreciación y creación artística y los valores para la responsabilidad ciudadana y social.

Bibliografía

* Ley general de educación. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>
* Consejo Técnico Escolar de 2019, en el cual el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, presenta los elementos centrales de las leyes emanadas de la reforma al artículo 3° constitucional <https://www.youtube.com/watch?v=7MMlaQ_ESbM&t=1058s>

1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |